

ACORDADO

muo.

ACUERDO

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

"SIDERURGICA FUNDICIONES ACEROS INDUSTRIALES MEJIA VILLAVICENCIO

FIAM CIA. LTDA ".-

ESCRITURA NUMERO : 2013-01-01-03-PO 2854

OTORGADA POR : Mariana Mejía Peralta y Esposo.-

A FAVOR DE : José Rosendo Mejía Villavicencio.-

CUANTIA : \$ 2.000,00.-

FECHA : 8 de Agosto de 2013.-

Se dieron tres copias.-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, ocho de Agosto de dos mil trece, ante mí, doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero de este cantón, comparecen por una parte, en calidad de cedente, la señora MARIANA MEJIA PERALTA, y su cónyuge XAVIER AMADEO SEADE ALVEAR; y, por otra parte, como cessionario, el señor JOSE ROSENDO MEJIA VILLAVICENCIO, casado, con disolución de la sociedad conyugal, conforme al documento que se agrega como habilitante; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley, a quienes de conocerles doy fe. Bien inteligiéndolos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, dicen : Que elevan a escritura pública la minuta que me entrega, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente ; SEÑOR NOTARIO : En el protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de Transferencia

de Participaciones en la compañía denominada " SIDERURGICA FUNDICIONES ACEROS INDUSTRIALES MEJIA VILLAVICENCIO FIAM CIA. LTDA. ", contenido en las siguientes cláusulas : **P R I M E R A . -** COMPARCIENTES : A la celebración del presente contrato comparecen, por una parte, en calidad de cedente, la señora MARIANA MEJIA PERALTA, con su cónyuge señor Xavier Amadeo Seade Alvear; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor JOSE ROSENDO MEJIA VILLAVICENCIO, casado pero con disolución de la sociedad conyugal; todos ecuatorianos, domiciliados en Cuenca, mayores de edad, capaces ante la Ley para celebrar este contrato. **S E G U N D A . -** ANTECEDENTES : La compañía " SIDERURGICA FUNDICIONES ACERO INDUSTRIALES MEJIA VILLAVICENCIO FIAM CIA. LTDA. ", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Séptimo del cantón Cuenca, doctor Emiliiano Feicán Garzón, el veinte y cinco de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número Noventa y siete el quince de abril de mil novecientos noventa y ocho. La Junta General de socios de la indicada compañía, en sesión de carácter universal, celebrada el quince de Mayo de dos mil trece, con el voto favorable del ciento por ciento del capital social, autorizó varias transferencias de participaciones, conforme consta de la copia del acta de la sesión referida, la misma que se agrega para que forme parte integrante de esta escritura. **T E R C E R A . -** TRANSFERENCIA : Con los antecedentes anotados, la señora Mariana Mejia Peralta, previa anuencia y autorización de su cónyuge señor Xavier Amadeo Seade Alvear, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, transfiere a favor del señor José Rosendo Mejia Villavicencio, las VEINTE participaciones del

DOS

valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que posee en " SIDERURGICA FUNDICIONES ACEROS INDUSTRIALES MEJIA VILLAVICENCIO FIAM CIA. LTDA.", de tal manera que con la presente transferencia, la cedente deja de ser socia de la indicada compañía. **C U A R T A .- PRECIO :** El cessionario señor José Rosendo Mejia Villavicencio, como precio por la transferencia de las participaciones constante en la cláusula anterior, paga a la cedente señora Mariana Mejia Peralta, y su cónyuge Xavier Amadeo Seade Alvear, DOS MIL DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, precio que los cedentes declaran tenerlo recibido de contado y a su entera satisfacción, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **Q U I N T A .- ACEPTACION :** El señor José Rosendo Mejia Villavicencio, acepta la transferencia de participaciones contenida en este contrato, quedando facultado para obtener las marginaciones establecidas en el Artículo Ciento trece de la Ley de Compañías. **S E X T A .- CUANTIA .-** La cuantía del presente contrato es la de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente contrato, al que las partes han procedido con toda libertad. Muy atentamente, f.) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado matrícula cuatrocientos noventa y cinco C.A. Azuay --- Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por los señores comparecientes como suya la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban.-- **D O C U M E N T O HABILITANTE :** El documento habilitante que se hizo mención, dice :

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"SIDERURGICA FUNDICIONES ACEROS INDUSTRIALES MEJIA VILLAVICENCIO
FIAM CIA. LTDA.". CELEBRADA EL 15 DE MAYO DE 2013.

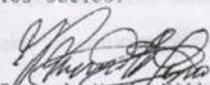
En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, quince de Mayo de dos mil trece, a las nueve horas, en el local de "SIDERURGICA FUNDICIONES ACEROS INDUSTRIALES MEJIA VILLAVICENCIO FIAM CIA. LTDA.", se reúnen los socios de dicha compañía, señores José Rosendo Mejía Villavicencio, Jaime Richar Cobos Cevallos, Karina Galarza Mejía, Mariana Mejía Peralta, Juan Carlos Lucero Mejía, doctora Cecilia Mejía Coello y economista Mónica Victoria Correa Jumbo, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que, fundamentados en lo establecido en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de Socios, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

AUTORIZACIONES PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.

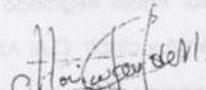
Bajo la Presidencia del titular señor José Rosendo Mejía Villavicencio y actuando como Secretaria ad-hoc la economista Mónica Correa Jumbo, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día aprobado:

AUTORIZACIONES PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, se resuelve: autorizar a los socios señores: Karina Galarza Mejía, Mariana Mejía Peralta, Juan Carlos Lucero Mejía y doctora Cecilia Mejía Coello, para que transferan a favor del señor José Rosendo Mejía Villavicencio, las VEINTE participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que cada uno de dichos socios posee en esta compañía, transferencia con la que y una vez que se suscriba la o las escrituras públicas correspondientes, dejarán de ser socios de la citada compañía.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los socios.-



Rosendo Mejía Villavicencio
SOCIO PRESIDENTE



Mónica Victoria Correa Jumbo
SOCIA-SECRETARIA AD-HOC

ESTADO DE CÓRDOBA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE CUENCA

Oficina de Registro Civil
cuya copia
se de de 19.....

1) Jefe de Oficina
nación paraguaya, judicialmente autorizado de los contratos del presente matrimonio, fue declarado mediante sentencia con fecha se archiva de de 19.....

2) Jefe de Oficina
ró la multitud de este matrimonio mediante sentencia del con fecha cuya copia se archiva de de 19.....

3) Jefe de Oficina

OTRAS SUSCRIPCIONES O MARGINACIONES
Marginalia la Disolución de la Sociedad Comunal realizada ante el Juez de la Corte Civil con fecha de 1995, cuya copia se archiva en el No. 116
Cuenca, 10 de Octubre de 1995
Jefe Provincial

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO
Tomo /..... Pág. /..... Acta /.....

Es Cuenca Provin. de Azuay 1 mil novecientos noventa y sete
hoy día veintiún y tres de Enero Si que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: José Rosendo Mejía
Villalba socio en Paula el 19 de Marzo
1989, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión mecánico
con Cédula N° CJO041269-1, domiciliado en Cuenca de este año
anterior divorciado hijo de Abelardo Mejía
y de María Villalba, viuda de
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Mónica Victoria Correa
Jumbo, nacida en San Blas el 19 de Marzo
1967, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Economista
con Cédula N° 010223452-3, domiciliada en Cuenca de este año
anterior soltera hija de Carlos Alfredo Correa
y de Ana Victoria Jumbo
LUGAR DEL MATRIMONIO: FECHA: 23 de Enero de 1995
En este matrimonio legitimaron a su hijo como llamado
Firma de los padres

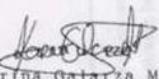
OBSERVACIONES

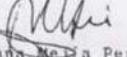
APR. RUEMA DE CUECA
NOTARIO 7º
CUECA, 10/10/95
Firma de Notario

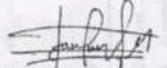
Notario 7º
CUECA, 10/10/95
Firma de Notario

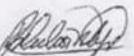
Notario 7º
CUECA, 10/10/95
Firma de Notario

PRO


Karina Gaitan Mejia
SOCIA


Mariana Mejia Peralta
SOCIA


Juan Carlos Lucero Mejia
SOCIO

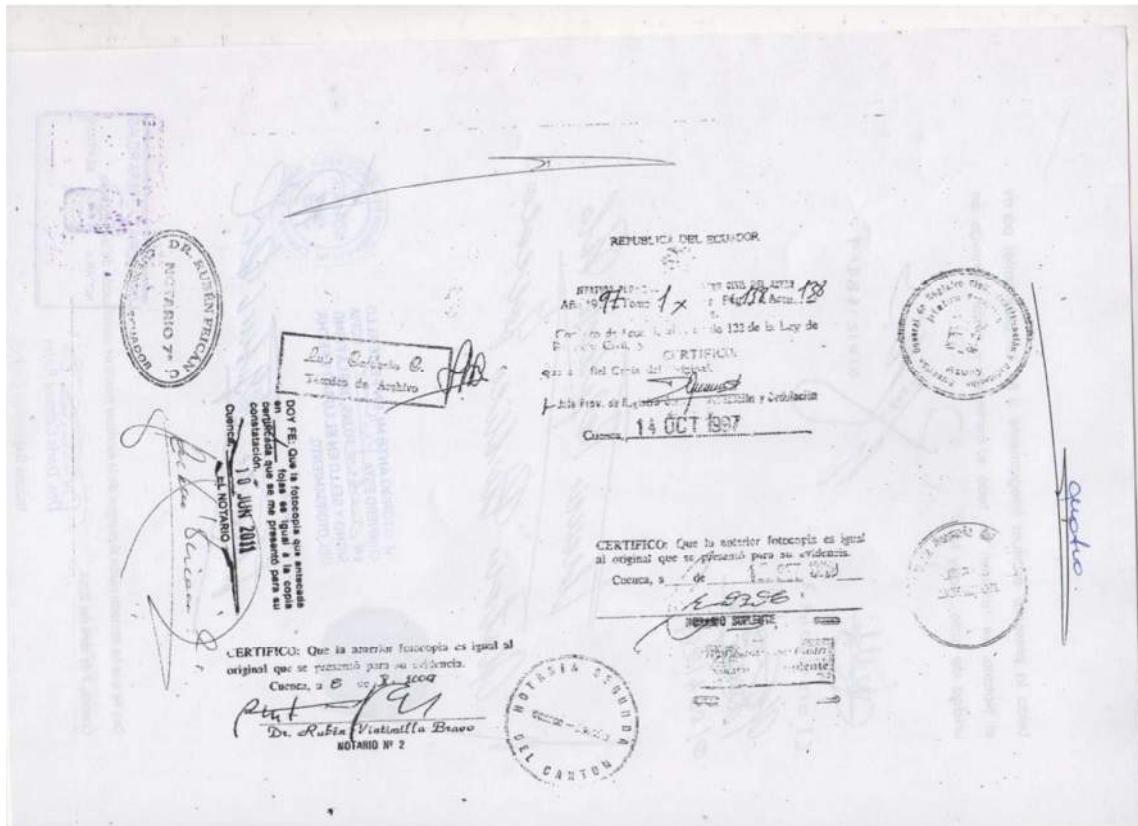

Dra. Cecilia Mejia Coello
SOCIA


Jaime Ríos Vélez Cevallos
SOCIO

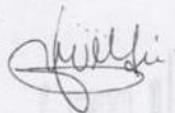
INSTITUCION DE INVESTIGACIONES SOCIALES

20 de enero de 1981

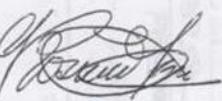
PROYECTO



Leída la presente escritura íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto : doy fe.---


010139069-3


010121684-9


0100412691

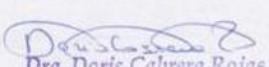

Tercero Pregunto Polo
Notaria Pública Galeote

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLA
CONFIERO ESTA ~~versión~~ COPIA
EN ~~anexo~~ FOJAS, QUE LA FIRMO
SIGNO Y SELLO EN EL LUGAR Y FECHA
DEL OTORGAMIENTO.

EL NOTARIO,



Doy Fe que he sentado razón al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía,
Cuenca, 7 de abril del 2014.


Dra. Doris Cabrera Rojas

Notaria Séptima de Cuenca

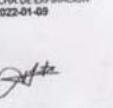
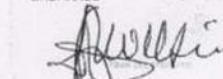
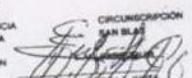
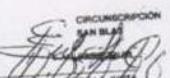
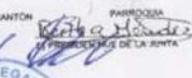
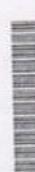
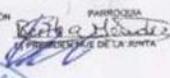




Doy fe que la fotocopia que antecede,
en tres fojas, es igual al original.
Cuenca, a 8 de AGO de 2013

Florencio Regalado Polo
Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO N° 3



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN		
CEDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES SEADE ALVEAR JAVIER AMADEO LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY CUENCA SAGRARIO FECHA DE NACIMIENTO 1965-11-17 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL Casado CELIA MARIANA MEJIA PERALTA		N. 010121484-9 
INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SEADE RICARDO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALVEAR EUFENIA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2012-01-09 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-01-09		EMPLEADO 
		
		
		
033 033 - 0110 NÚMERO DE CERTIFICADO SEADE ALVEAR JAVIER AMADEO		0101214849 CEDULA 0101214849 AZUAY PROVINCIA CUENCA CANTÓN 
		CIRCUNSCRIPCIÓN 0 SAN BLAS ZONA 
		
024 024 - 0069 NÚMERO DE CERTIFICADO MEJIA PERALTA CELIA MARIANA		0101590693 CEDULA 0101590693 AZUAY PROVINCIA CUENCA CANTÓN 
		CIRCUNSCRIPCIÓN 0 SAN BLAS ZONA 
		
		
		

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 5638

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4010
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	82
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0100412691	MEJIA VILLAVICENCIO JOSE ROSENDO	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0101590693	MEJIA PERALTA CELIA MARIANA	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	FLORENTO REGALADO POLO
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SIDERURGICA FUNDICIONES ACEROS INDUSTRIALES MEJIA VILLAVICENCIO FIAM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	2000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CESIONARIO COMPARCE CON DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE

Página 1 de 2

Nº 107802

Registro Mercantil de Cuenca

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SIDERURGICA FUNDICIONES ACEROS INDUSTRIALES MEJIA VILLAVICENCIO
FIAM CIA. LTDA., INSCRITA CON EL NRO. 97 EL 15/04/1998.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

№ 107803

